

## **BASES DEL SORTEO “Artis Plus”.**

### **PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.**

Vitrinor, con domicilio social en Guriezo (Cantabria), barrio Rioseco s/n y actuando como representante de las mismas tiene previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

### **SEGUNDA.- FINALIDAD.**

La presente promoción tiene como finalidad dar a conocer la nueva web de Vitrinor así como aumentar la presencia y el engagement de las páginas oficiales de Vitrinor en Facebook e Instagram.

### **TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.**

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio de España exclusivamente.

### **CUARTA.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.**

La fecha de comienzo de la promoción será el día 11 al 17 de febrero de 2019 a las 00:00 horas. La comunicación del ganador se realizará el 18 de febrero de 2019 en las páginas oficiales de Vitrinor en Facebook e Instagram.

### **QUINTA.- GRATUIDAD.**

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Vitrinor.

### **SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.**

Podrán participar en la promoción todos aquellos fans de la página de Facebook y/o Instagram de Vitrinor, personas físicas, mayores de edad que durante el periodo de la promoción accedan a la página de Facebook y/o Instagram de Vitrinor y sigan las instrucciones para participar que en ella se reflejan.

Quedan excluidos de la promoción los empleados de Vitrinor.

El premio se realizará por sorteo entre todos los participantes que cumplan los requisitos que en las presentes bases se especifican. El lunes 18 de febrero de 2019 se comunicará en las redes sociales de Vitrinor el ganador de cada una de las redes sociales.

### **SÉPTIMA - DINÁMICA Y PARTICIPACIÓN**

Los fans de Vitrinor en Facebook e Instagram deberán de responder correctamente a la pregunta que se les plantea en la publicación del concurso.

Entre todos los participantes que respondan correctamente se realizará un sorteo. El ganador se llevará un premio que consiste en: Un pack Artis Plus de sartén 24Ø, asador 28x28 y sartén 30Ø

Para participar será imprescindible:

- Ser fan de la página de Facebook y/o Instagram de Vitrinor (en función de dónde se participe).
- Dar a “me gusta” a la publicación y compartir de forma pública
- Comentar en la publicación del concurso (no siendo válido ningún comentario en cualquier otra publicación), con la respuesta correcta a la pregunta que se plantea.

#### **OCTAVA.- COMUNICACIÓN DEL CONCURSO**

La comunicación del concurso se llevará a cabo, activamente, en todas las redes sociales de Vitrinor. En caso de Twitter, se acompañará de un enlace que les redirigirá a la publicación que se realice en Facebook y/o Instagram, para que puedan acceder al concurso directamente.

El ganador o ganadora del concurso será comunicado en las redes sociales de Vitrinor.

Vitrinor notificará a través del medio que disponga el ganador o ganadora, el premio obtenido y notificará con el mismo, el procedimiento para formalizar la entrega del premio según lo establecido en las presentes bases.

El premiado dispondrá de un plazo determinado de 7 (siete) desde la notificación de su condición de premiado para ponerse en contacto con Vitrinor y manifestar por escrito su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del premio, que siempre y en cualquier caso, será gratuita para el premiado.

#### **NOVENA.- CAMBIO DE LOS PREMIOS Y RENUNCIA O IMPOSIBILIDAD DE ACEPTACIÓN**

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Tampoco podrá ser cedido a terceros.

#### **DÉCIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.**

Entre todos los participantes de la presente promoción se sorteará 2 (dos) premios –uno para la publicación de Facebook y otro para la publicación de Instagram–, consistente en un pack Artis Plus de sartén 24Ø, asador 28x28 y sartén 30Ø

#### **UNDÉCIMA.- FISCALIDAD.**

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes.

#### **DUODÉCIMA.- DERECHOS DE IMAGEN.**

El ganador autoriza a la entidad organizadora del sorteo, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.